RADICACIÓN: 038-2018
PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: ANTONIO SIERRA PEÑA
DEMANDANTES: SLERIN JHOANA MORENO ROMERO

Secretaria: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso en el cual la parte demandante solicita que se apruebe el trabajo de partición. A su despacho para proveer.
Turbaco, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Turbaco, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente observa el despacho que no resulta procedente lo solicitado por la memorialista; habida cuenta que no es la oportunidad procesal para ello, toda vez que el proceso se encuentra pendiente para programar nueva fecha de audiencia de inventario y avalúo; dado que en fecha anterior se declaro fallida la Audiencia de Inventario y Avalúos porque la apoderada de la parte demandante no había aportado los inventarios y avalúos correspondientes.
En virtud de lo anterior, el despacho requiere a la memorialista para que aporte la documentación correspondiente con la finalidad de adelantar la diligencia de inventario y avalúo.
En mérito a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: DENEGAR lo solicitado por la memorialista conforme a lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 42 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria